

RESOLUCIÓN NÚMERO 0021 DE 17 de noviembre de 2023

“Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Limitada – TEVEANDINA LTDA, para la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Gerente de la Sociedad Canal Regional de Televisión Limitada – TEVEANDINA LTDA, mediante comunicación No. 20232400007441 del 08 de noviembre de 2023, solicitó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, por valor de \$949.804.813.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante comunicación No. 232113630 del 08 de noviembre de 2023, emitió concepto técnico económico favorable a la adición presupuestal solicitada por la Sociedad Canal Regional de Televisión Limitada – TEVEANDINA LTDA.

Que la Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad de la Sociedad Canal Regional de Televisión Limitada – TEVEANDINA LTDA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 02 de noviembre de 2023 que ampara la modificación presupuestal solicitada.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la modificación.

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Limitada – TEVEANDINA LTDA, para la vigencia fiscal 2023*”

RESUELVE:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Adición. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Limitada – TEVEANDINA LTDA, para la vigencia fiscal de 2023, así:

090 SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LIMITADA – TEVEANDINA LTDA

ADICIÓN

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$ 949.804.813
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDA INICIAL	\$ 949.804.813

GASTOS

OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 949.804.813
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 949.804.813

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 días del mes de noviembre de 2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Director (E)

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Iván Campos

ELABORÓ Natalia Beltrán

DEPENDENCIA Grupo de Infraestructura e Innovación